



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Departamento: Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales

Carreras: Abogacía

Plan de Estudio: 2001

Asignatura: Seminario de Derechos Humanos Código/s: 6733

Curso: 5to año de Abogacía – 4to. Año Prof. Cs. Jurídicas, Pol. y Sociales

Comisión: Única

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Correlatividad:

Para cursar: D. Constitucional (A), Filosofía del Derecho (R)

Correlatividad para rendir: Filosofía del Derecho (A)

Asignación horaria semanal: 4 horas semanales

Asignación horaria total: 60 horas

Profesor Responsable: Mgter. Lilián Martella
Cargo: Ayudante de Primera. Dedicación Exclusiva.

Integrantes del equipo docente: Unipersonal

Año académico: 2019

Lugar y fecha: Río Cuarto, Abril 2019

1. FUNDAMENTACIÓN

El Seminario se dicta en el primer cuatrimestre, para 5to. Año de Abogacía y 4to año del Prof. De Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales. En este contexto, desde la Teoría Crítica que asume una epistemología y metodología compleja, dialéctica (Morin, Samaja, Bachelard, Boaventura de Sousa Santos) el principal objetivo de este Seminario es introducir el estudio de los Derechos Humanos en el marco de las Ciencias Sociales. Tal objetivo se presenta como un desafío que requiere estar a la altura de los complicados y complejos fenómenos sociales. Fenómenos que tienen dimensiones diversas y se vinculan con lo socio-político y jurídico; con lo cultural, con lo socio-económico; con lo técnico-científico; con lo psico-social como así también con lo biológico y espiritual.

Esta situación exige abordar la temática desde una perspectiva integrada a distintas miradas, transdisciplinariamente. En tal sentido, considerar la “esfera de los derechos humanos” desde una perspectiva exclusivamente jurídica o jurisdiccional, o analizarlos con abstracción de una visión transdisciplinaria implica un reduccionismo que no se compadece con la complejidad y dinamismo que ha asumido esta “nueva cuestión social”. Esto implica reflexionar sobre los temas teóricos y filosóficos tradicionales relativos al Derecho y a los Derechos Humanos en particular (determinación de marcos conceptuales , paradigmas de comprensión, fundamentación, jerarquización, etc.) en ínter-relación con los acontecimientos que irrumpieron en el plano fáctico (asentamiento del capitalismo a nivel mundial, modos de producción articulados al desarrollo científico-tecnológico, distribución de la riqueza, etc.) y sus proyecciones prácticas-cotidianas que atañen al ejercicio de los Derechos Humanos y a la discusión ética que los orienta.

El presente programa pretende continuar la orientación pedagógica y epistemológica propuesta en la materia Filosofía del Derecho que se dicta en 4to. Año de la carrera de Abogacía y como optativa para el Profesorado de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales. Efectivamente, la problemática teórica y práctica de los Derechos Humanos es compleja porque además se relaciona con la problemática teórica-práctica del Derecho en general; es decir, lo que pueda

afirmarse o cuestionarse sobre los Derechos Humanos también se sostiene sobre el Derecho en general. En este sentido, se pretende articular el estudio de los Derechos Humanos a la recomendación epistemológica dialéctica que distingue entre la **reconstrucción interna** del objeto de estudio, esto es priorizar los aspectos lógicos, metodológicos y las relaciones intrasistemáticas por un lado, y la **reconstrucción externa** por otro, es decir entendiéndolos en el proceso histórico de luchas por su reconocimiento, en relación con el resto de los subsistemas sociales. Pues, los Derechos Humanos formalmente reconocidos “nombran” el sufrimiento humano, posibilitan visibilizar las condiciones de vida obstaculizadoras para su efectivización y ejercicio.

Esta instancia pedagógica permite abrir un espacio para pensar a la Educación como camino para la afirmación y ejercicio de los Derechos Humanos desde un abordaje multidisciplinar. Una Educación que no busca formar egoístas libres y en paz sino que exige el reconocimiento del Otro, como aquel con quien comparto el mundo y condiciona mi actuar. En este sentido, A. Touraine propone lo que él llama “la Escuela del Sujeto”, basada en una Educación en y para la libertad personal priorizando el respeto efectivo de la **diversidad**, la **pluralidad** y el **reconocimiento del Otro**. Se trata de una Escuela heterogénea abierta al diálogo y a la cooperación, con una función activamente democratizadora en cuanto posibilita establecer una verdadera igualdad de oportunidades, interviniendo en aquellas situaciones problemáticas que obstaculizan el desarrollo humano y solidario. Esto implica un docente con responsabilidad social pública y colectiva, que deberá promover un camino hacia la expansión de los Derechos Humanos generando espacios y prácticas educativas basadas en la apertura al otro diferente, al que nos desafía con su otredad, con su diferencia, con su carencia, con su sufrimiento. La alteridad es estimulada por la existencia de la diferencia y la Escuela puede brindar las herramientas para desenmascarar situaciones de violación o vulneración de derechos e incidir en Políticas Públicas.

En orden a la carrera de Abogacía, incluir esta instancia de reflexión sobre los Derechos Humanos implica una nueva forma de estudiar y aprender Abogacía, una Abogacía social contrapuesta a la concepción moderna positivista del Derecho que cree encontrar el núcleo del Derecho en la mera legalidad y coacción, desvinculada del Hombre y de su contexto, de la materia viva con la que el

Derecho está hecho. Se parte del supuesto de que tal concepción en la formación de los profesionales del Derecho produce un modelo profesional reproductor del statu quo y beneficiario de su pertenencia a una suerte de estamento privilegiado por su control de prestigio y del poder que supone la función de enunciación del discurso jurídico. Y que funciona planteando constantemente una hostilidad hacia el contexto, la materialidad y/o eficacia de los productos culturales.

Es precisamente en el ámbito de los derechos humanos donde aquella educación de los profesionales del derecho se advierte con mayor nitidez. La teoría tradicional que analiza los derechos humanos desde la perspectiva del derecho internacional cae tristemente en muchas ocasiones en una triple trampa de la trascendencia, la descontextualización y la formalización.

Al comenzar a trabajar los derechos humanos desde su reconocimiento jurídico, gran parte de la teoría internacionalista parece aceptar los fundamentos liberales que Foucault nos muestra en *El nacimiento de la biopolítica*. Comenzar por los derechos nos puede ocultar todo el entramado de intereses, pasiones y objetivos de dominación que, como subyace en el famoso texto de Freud *El malestar de la cultura*, intentan ser ocultados o sublimados, pero que nunca desaparecen del todo. Desde las propuestas del movimiento del “uso alternativo del derecho”, italiano, español, anglosajón y latinoamericano, que en este Seminario pretendemos proponer y desarrollar, tanto en contenido como en las prácticas educativas jurídicas, no se deslegitima, ni desprecia el esfuerzo internacional por garantizar las luchas sociales por el acceso igualitario a los bienes que hacen digna la vida de las personas. Ahora, si ese “determinado acceso” tiende a colocar a unos en posiciones privilegiadas y a otros en posiciones subordinadas, las perspectivas críticas de “los derechos” (en plural, porque asumimos el pluralismo jurídico) afirmarán la “indignidad” de tal situación y se esforzarán en proponer otras vías y otros cauces más acordes con las luchas y las prácticas sociales que siempre están antes de los reconocimientos jurídicos.

Cuando el derecho se implementa de un modo separado a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permiten su realización efectiva da lugar a una igualdad fantasmagórica que se realiza bajo la forma de una

desigualdad absoluta. Pues, pretender establecer la igualdad entre desiguales es algo absurdo, injusto y favorable a los intereses de los poderosos.

El esfuerzo estará dirigido a plantear una alternativa diferente, crítica y compleja, en los procesos de formación académica de los profesionales del derecho y de los docentes de las Cs. Jurídicas, a los fines de darle voz a los sujetos protagonistas de la historia, las fuerzas sociales y políticas. Ello requiere un trabajo jurídico con las fuerzas sociales populares, más desprotegidas pero también impulsoras potenciales del cambio social. El activismo judicial, los servicios jurídicos populares, la alfabetización jurídica de la población, la educación popular en derechos humanos, más aún la comprensión de la instancia jurídica en el sentido común popular y su traductibilidad o incluso su carácter de derecho alternativo al estatal, la preocupación por los condicionantes sociales del ejercicio de los derechos y por el acceso a la justicia y la incidencia en las agencias públicas que determinan las políticas del derecho; son todas preocupaciones que pretenden formar parte de una modificación profunda y alternativa en los contenidos y en las prácticas para la formación en Derechos Humanos.

Los significados humanos del Derecho que los Derechos Humanos actualizan, la concepción del Derecho enraizada en la dimensión histórica-social e intersubjetiva, en la presencia del Otro y en la apertura dialógica constituyen la base de una pedagogía jurídica humanista, cuya importancia es decisiva en un mundo multicultural cuyas mayores dificultades resultan precisamente del olvido del Otro, un Otro **diverso, múltiple, diferente**.

Los contenidos propuestos en este programa de estudio están organizados en áreas de estudio, a partir de las cuáles se reflexiona y analizan diferentes temáticas vinculadas a los mismos. Esta organización permite mantener un enfoque transdisciplinar, dinámico y complejo, por un lado, y por otro, traer otros conocimientos hacia adentro de este espacio curricular así como realizar las prácticas educativas por fuera del ámbito áulico.

2. OBJETIVOS

Generales:

-
- Re-pensar el tema de los Derechos Humanos desde la epistemología compleja asumida por la Teoría Crítica.
 - Introducir el estudio de los Derechos Humanos en el marco de las Ciencias Sociales.
 - Reflexionar sobre los problemas teóricos tradicionales de los Derechos Humanos (racionalidad, fundamentación, universalidad, jerarquización y conflicto) en el marco de la problemática del Derecho en general.
 - Instituir espacios de discusión transdisciplinarios tendientes a potenciar el ejercicio de los DD HH.
 - Introducir la discusión sobre el carácter opaco y ritualista del derecho y las prácticas jurídicas, que dificulta a los grupos sociales más desfavorecidos, el conocimiento y ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia.

Específicos:

- Comprender a los Derechos Humanos como parte constitutiva de la praxis histórica total del hombre.
- Reflexionar sobre el impacto de la reforma constitucional de 1994 en el plano jurisdiccional, en las diferentes ramas del Derecho.
- Explicitar el carácter transversal que tienen los Derechos Humanos en su perspectiva transdisciplinaria.
- Identificar las distancias entre la narración constitucional y la realidad social, política y jurídica cotidiana.
- Estimular la práctica reflexiva y argumentativa.
- Visibilizar las condiciones de posibilidad adversas para el ejercicio de los derechos declarados para numerosos sectores sociales.

3. 1. CONTENIDOS MINIMOS DE LA ASIGNATURA CONFORME PLAN DE ESTUDIOS:

Origen y evolución de los Derechos Humanos. Su universalización y las éticas humanas particulares. Estado de Derecho y democracia. Condiciones y limitantes socio-económicas. Caracterización de los derechos humanos. Principios e

interpretación del Derecho de los Derechos Humanos. Sistemas internos, internacionales y supra nacionales de protección.

3. 2. CONTENIDOS COMO EJES TEMÁTICOS

1- Los problemas teóricos más relevantes vinculados al valor y alcance de los Derechos Humanos: conceptualización- fundamentación- naturaleza- racionalidad- universalidad- particularidad. Principales corrientes éticas contemporáneas: la propuesta universalista de la ética del discurso- el relativismo sostenido desde el nuevo pragmatismo de Richard Rorty. La diversidad jurídica del mundo: la propuesta de reconceptualización intercultural de los derechos humanos en Boaventura de Sousa Santos.

2- DD HH y Seguridad: perspectivas policial y social. Paradigma de la Seguridad y el Control- Vulnerabilidad- La ciudad y el territorio contemporáneo: rediseños geográficos. Countries- villas- barrios como espacios de libertad y riesgo. Inseguridad y tolerancia cero. Sociedades tecnológicamente vigiladas. Juventud, niñez y delincuencia. Centros, Organismos gubernamentales y no gubernamentales, Instituciones de promoción y protección de Derechos Humanos para el fortalecimiento del sistema democrático en Argentina.

3- DDHH y Constitución del Poder Político: Estado de Derecho- Democracia- República. Los Derechos Humanos en el marco de la economía capitalista (promoción, protección y ejercicio de DD HH) Los Sistemas Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos: los Derechos Humanos y la Constitución Nacional. La Reforma de 1994. Nuevos Derechos y Jerarquía. El impacto en la práctica jurisdiccional. Pluralismo jurídico. Soberanía de los Estados, Derechos Humanos y Globalización. Multiculturalismo.

4- DD HH y Salud: Desarrollo científico- tecnológico y sus impactos en concepciones claves como la Vida, la Muerte y la Libertad. Derecho a la vida y a la vida digna. Ecología y Derecho a un medio ambiente saludable. La Vida ¿un Derecho o una Obligación? El Derecho a la Salud en contextos de encierros. Autonomía sobre el propio cuerpo y sus implicancias: el aborto, la eutanasia. La Vida ¿Derecho u Obligación? Derecho a la Salud de los enfermos de SIDA y Adictos. Biogenética y Derecho a la Identidad. Política y Vida: Biopoder. Diversidad de género.

5- DD HH y Victimología: dimensión teórica y práctica. La Víctima como centro de reflexión del Derecho Criminológico. Dimensiones jurídicas, políticas, psicológicas, sociológicas, laborales de la problemática. Leyes Provinciales- Nacionales- Internacionales. Principios procedimentales de la asistencia victimológica. Trascendencia de la Víctima en el Código Penal. Violencia de Género. Violencia Familiar. Violencia institucional.

6- DD HH y Pueblos Originarios: Derechos de las minorías étnicas. Justicia de los pueblos originarios y respeto por las diferencias. Reforma constitucional de 1994. Proyecto de reforma del Código Civil Argentino.

7- DD HH y Educación: educación en contextos de encierro. Educación para la diversidad y la inclusión: escuelas inclusivas. Educación y pluralismo étnico. Educación de adultos. Educación Especial. Educación contrasistemática. Políticas Educativas Públicas.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Se adoptará la modalidad de trabajo intelectual y de formación propia de un Seminario Académico. Se combinarán lecturas previas y anticipadas con puestas en común, debate y análisis crítico. La modalidad será la del trabajo grupal cooperativo orientado con estrategias didácticas que faciliten y amplíen el debate.

Se proyectarán películas vinculadas a los contenidos de los ejes temáticos y se instalarán temas de actualidad con el propósito de generar un espacio para ejercer la práctica reflexiva transdisciplinaria, por lo tanto crítica, racional, argumentativa, compleja.

Como necesidad cognitiva de poner en su contexto un conocimiento particular y situado en el medio cultural, social, económico, político y natural surge la idea de proponer prácticas/prácticos “comunitarios”, pensando en la vinculación constante con

la “comunidad”, de modo tal que se entre en el marco de la articulación con otros actores sociales. Es decir, pensar en otros contextos que los eruditos.

5. 1. EVALUACION

Se exige el 80% de asistencia y un trabajo monográfico final que deberá reflejar la perspectiva epistemológica y metodológica asumida en este programa. Heurísticamente el trabajo se orientará en función de las preocupaciones teóricas e inquietudes prácticas de los alumnos.

Alumnos vocacionales: son las mismas condiciones de los alumnos regulares en el caso de que necesiten la certificación de aprobación de la materia

5.2. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE

Los estudiantes que cursan el Seminario obtienen la condición de estudiante regular con el 80% de asistencia y con la entrega de los trabajos prácticos o informes de diversas prácticas realizadas que se solicite.

Alumnos vocacionales: son las mismas condiciones de los alumnos regulares en el caso de que necesiten la certificación de aprobación de la materia

6.1 BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

- BIANCHI, A. (1996), *Dinámica del Estado de Derecho*. Ed. Ábaco, Bs. As.
- CORTINA, A. (1995), *Ética sin Moral*. Ed. Tecnos. Madrid.
- CORTINA, A. (1997), *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Ed. Tecnos. Madrid.
- CARRILLO SALCEDO, J. A. (1995), *Soberanía de los Estados y Derechos Humanos en el Derecho Internacional Contemporáneo*. Ed. Tecnos. Madrid.
- CASTEL, R. (2009), *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Ed. Fondo de Cultura económica. Argentina.

-
- Documentación de la Nación: Sistema de seguridad en Argentina. Estructura y objetivos del Ministerio de la Nación.
 - *Derechos Humanos. Documentos Básicos* (Leyes y Tratados incorporados con jerarquía constitucional)
 - FAPPIANO, O. *El Derecho de los Derechos Humanos*. Ed. Ábaco, Bs. As.
 - GARGARELLA, R. (2005), *El derecho a resistir el derecho*, Ed. Miño y Dávila. Bs. As.
 - GONZÁLEZ, C.; MARTELLA, L. (1999), *Los derechos humanos. Nociones teóricas y problemas prácticos de aplicación*. Ed. UNRC.
 - GORDILLO, A. (1990), *Derechos Humanos*. Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As.
 - HABERMAS, J. (1998), *Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el estado de derecho en términos de teoría del discurso*. Ed. Trotta. Madrid.
 - MARTELLA, L. (2007), *La fundamentación filosófica de los Derechos Humanos. La disputa entre el Universalismo y el Relativismo*. Ed. del ICALA.
 - SANTOS, DE SOUSA, B. (2009), *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*, Madrid: Trotta.
 - TRAVIESO, J. A. (1996), *Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina*. EUDEBA, Bs. As.
 - TRAVIESO, J. A. (1998), *Derechos Humanos y Jurisprudencia*. EUDEBA, Bs. As.
 - ZAFFARONI, E. (2011), *La cuestión Criminal*. Ed. Paneta.

6.2. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- MALIANDI, R. (1991), *Ética, Conceptos y Problemas*, Bs. As.: Biblos.
- MARTELLA, Lilián (2010) "La Cultura de los derechos humanos", Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1607-05-1

-
- RICOER, P. (comp.) (1985), *Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos*: Serbal/ UNESCO.
 - RORTY, R. (1997), *¿Esperanza o Conocimiento? Una Introducción al Pragmatismo*, Bs. As.: Fondo de Cultura Económica.
 - RORTY, R. (2000), *Verdad y Progreso*, Barcelona: Paidós.
 - SAVATER, F. (1991), *Ética como amor propio*, México: Mondadori.
 - BINDER, A, *El control de la criminalidad en una sociedad democrática*.
 - CASTEL, R. (2009), *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Ed. Fondo de Cultura económica. Argentina.
 - FONT, E. *Transformaciones en el gobierno de la seguridad ciudadana. Implicancias para las instituciones policiales en Argentina*.
 - MARTELLA, L. (2011) "La ciudad y el territorio contemporáneo. Geografías rediseñadas bajo el paradigma de la seguridad y el control", en *Bien Común en sociedades democráticas*. Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-19-3
 - SOZZO, M. *Gobierno local y prevención del delito en Argentina*.
 - CARRILLO SALCEDO, J. A. (1995), *Soberanía de los Estados y Derechos Humanos en el Derecho Internacional Contemporáneo*. Ed. Tecno, Madrid.
 - Documentación de la Nación: Sistema de seguridad en Argentina. Estructura y objetivos del Ministerio de la Nación.
 - MARTELLA, Lilián (2009) "Reinventar la identidad nacional y resignificar el espacio público: un desafío a enfrentar en nuestro mundo multicultural", Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987- 1318- 10- 0.
 - MARTELLA, Lilián (2008) "Migraciones humanas. Multiculturalidad- interculturalidad: realidades para pensar", Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-10-0
 - MARTELLA, Lilián (2007) "Babel: la imagen que interpreta nuestro tiempo presente", Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-07-0.
 - GIRÓN, A. (Coord.) (2009), *Género y globalización*. Ed. CLACSO, Buenos Aires, Arg.

-
- MARTELLA, Lilián (2018) . “El poder (colonial) de las representaciones en la construcción de las corporalidades, la sexualidad y el género. Indicios para pensar críticamente las corporalidades”., en Sexualidades Andinas. Otras Formas Posibles de Sexo y Erotismo, Ed. Ediciones Gráficas, Río Cuarto-Cba-Argentina. ISBN: 978-987-45895-5-2

 - MARTELLA, Lilián (2012) “La ecología como escenario para discutir sobre derecho, derechos humanos y política”, en Vox Populi, Ed. UniRío, UNRC. ISBN 978-987-688-022-0

 - HOMI K. Bhabha (2013), *Nuevas minorías, nuevos derechos. Notas sobre cosmopolitismos vernáculos*. Ed. Siglo Veintiuno.

 - JELIN, E. (2010), *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Argentina.

 - HOMI K. Bhabha (2013), *Nuevas minorías, nuevos derechos. Notas sobre cosmopolitismos vernáculos*. Ed. Siglo Veintiuno.

 - MARTELLA, Lilián (2016) “Las comunidades originarias como sujetos colectivos de derechos en Argentina: un debate pendiente sobre el problema del reconocimiento, la representación de los derechos y la ética intersubjetiva de dignidad y respeto”, en Sexualidad y Política. Otros caminos hacia la liberación, Ed. Cántaro de Piedra, Río Cuarto-Cba-Argentina. ISBN: 978-987-46031-7-3

 - MARTELLA, Lilián (2012) “Una epistemología cosmopolita de los derechos humanos y la reconceptualización intercultural de una política emancipatoria. El proyecto de Boaventura de Sousa Santos.”, en *Ciudad Moderna. Problemas- Conflictos- Desafíos*. Ed. ICALA, Argentina. ISBN: 978-987-1318-22-3

 - MARTELLA, Lilián (2011) “Derecho, Derechos Humanos e Integración Social en el pensamiento de Jürgen Habermas”, en *Ciudadanía y bien común*, Ed. del ICALA. Argentina. ISBN: 978-987-1318-18-6

7. CRONOGRAMA

Se entiende que la programación estricta de la cantidad de clases o tiempo para el desarrollo de los temas y de los ejes propuestos conspira con los procesos y con los tiempos de apropiación constructivista del conocimiento por parte de los estudiantes y con la concepción de enseñanza- aprendizaje que se sostiene desde esta asignatura.

Priorizando el interés del grupo, los tiempos de debate requeridos para ciertos temas, atendiendo a las dificultades de comprensión que puedan surgir y sólo a modo de organización, se tomarán **cuatro clases** aproximadamente para desarrollar, analizar y debatir cada uno de los ejes propuestos en sus amplias dimensiones. Tomando las últimas clases para la revisión integradora de lo tematizado en el cuatrimestre.

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

Horario de Clases: martes 16 a 18 hs- jueves de 18 a 20hs.

Horario de Consultas en el primer cuatrimestre: Jueves de 16 a 18 hs. Cub. 5 Pab G.

OBSERVACIONES:

Se plantea la posibilidad y la necesidad de realizar “prácticas socio-comunitarias”, extra-áulicas, como “parte constitutiva del proceso enseñanza-aprendizaje” y no como actividad “de extensión”. Se entiende que es un momento fundamental en dicho proceso a los fines de profundizar la vinculación teoría-práctica; universidad-sociedad; investigación-acción. Cuando éstas fueran llevadas a cabo fuera del territorio universitario se elevará toda la información requerida para tal efecto a la Secretaría Técnica de nuestra Facultad.



Firma/s y aclaraciones de las mismas

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN¹ PARA IMPLEMENTAR
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL
EN LAS ASIGNATURAS²**

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

| Código/s de la Asignatura | Nombre completo y régimen de la asignatura | Carrera a la que pertenece la asignatura | Condiciones para obtener la promoción |
|----------------------------------|---|---|--|
| | | | |
| Observaciones: | | | |

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha: Río Cuarto,

¹ Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

² Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.